

EL MONITOR DE LA SALUD

DE LAS FAMILIAS Y DE LA SALUBRIDAD DE LOS PUEBLOS.

Año IV.

1.º de Abril de 1861.

Núm. VII.

CRÓNICA HIGIÉNICA Y SANITARIA.

ABRIL.

Este mes representa la plena juventud del año; mucha fuerza, suma expansion, todo respira animacion y vida. La Escuela de Salerno aconsejaba purgarse, y sangrarse del pié, en este mes:

*Se probat in vere APRILIS vires inhabere;
Cuncta renascuntur; pori Terræ aperiuntur.
In quo calefit sanguis recensque recrescit,
Venter solvendus, cruor pedis est minuendus.*

Pero la higiene moderna reprueba las purgas y las sangrías de precaucion, porque mucho mas natural, y sencillo, es conjurar los efectos de la plétora primaveral con la sobriedad y la templanza. Dicho se está, pues, que conviene no fatigar los órganos digestivos con grandes cantidades de alimentos, y mucho menos de alimentos muy nutritivos: *hacer poca sangre*, esto es lo que importa en abril. De esta suerte ni sobreabundará la sangre, ni será esta bulliciosa, y se evitarán muchas indisposiciones. — Este régimen dietético de abril debe haber empezado ya en marzo: los que han observado rigurosamente la *Cuaresma*, cogerán en abril el fruto de su templanza y de su obediencia á los bondadosos preceptos de la Iglesia.

— La salud pública general sigue en buen estado: llevamos corrida ya una cuarta parte del año, y no ha asomado epidemia alguna notable.

— Los médicos higienistas y aficionados á la estadística continúan fijando su atencion en el considerable número de muertes *repentinas* (no previstas) ocurridas en Europa durante el último invierno: y volviendo la vista atrás, recuerdan que ese número va siendo siempre relativamente muy crecido de 25 ó 30 años á esta parte. ¿Cuál es la causa de ese fenómeno?... Si es lícito aventurar una explicacion teórica, dirémos que desde principios de este siglo, y sobre todo de cuarenta años acá, los progresos realizados en todas las ciencias, y por consiguiente en todas las industrias, la actividad

Tomo IV.

que á las cosas y á los negocios comunican los diarios descubrimientos, son causa de que *el hombre vive mas aprisa* que en los siglos anteriores. El vapor y la electricidad nos dan hoy en breves horas, en minutos, resultados que en tiempo de nuestros padres demandaban largos dias. El viajero que antes empleaba *quince dias* en trasladarse de Madrid á Barcelona, recorre hoy la distancia en *treinta horas*. Para comunicar una órden del Gobierno central á la Coruña se necesitaban antes cinco ó seis dias, y hoy se comunica en cinco minutos. Minutos después de cerrada la Bolsa de Paris, sabemos en Madrid la cotizacion de los valores en aquel dia. Habla el emperador de los franceses en Paris, y una hora después leen su discurso en Argel!!! En una palabra, hemos suprimido las distancias, hemos abolido el tiempo; hacemos cincuenta mil cosas mas en cincuenta mil veces de tiempo menos; *vivimos muy aprisa*, vivimos al vapor, *vivimos telegráfico-eléctricamente*.

Ahora bien: ¿cómo no se han de gastar y de quebrantar mas pronto nuestros órganos, cuando en un mismo tiempo dado, les hacemos trabajar cien veces mas que nuestros mayores? Vivimos muy aprisa, señores; encendemos la bujía de la vida por los dos cabos (*nous brûlons la chandelle par les deux bouts*, como dicen los franceses), y claro está que ha de consumirse pronto.

Ese enorme aumento de actividad orgánica y cerebral hace que en el dia no haya tantas hidropesías, tantas *gotas* ó podagras como en el siglo pasado; pero en cambio se han hecho comunes ciertas afecciones profundas del sistema nervioso, que antes eran muy raras. Esas *spinitis*, esas enfermedades de la medula espinal, esas parálisis generales, que desesperan á la terapéutica, esas enajenaciones mentales, esas dolencias nerviosas y neurálgicas que casi á nadie perdonan, son el producto de nuestra calenturienta actividad. ¡Triste condicion la del hombre! No hay un bien que no le cueste un mal; no hay mal que no resulte mas ó menos compensado por un bien. Tiene razon *Azaís* en su sistema de las *compensaciones*.

=Consuélenos tambien el incansable afán con que ciertas gentes miran de continuo por nuestra salud y comodidad. El *Diario de Avisos* y los *prospectos* (género de literatura moderna) son un perenne testimonio de la filantropía del siglo. Ejemplos:

¿Quieren VV. tener médico para toda la familia y por todo el año?..... Pues vayan VV. (como hemos ido nosotros) á la *tintorería* de la calle de....., núm. 15, á recoger un prospecto, y en él lecrán VV. las siguientes condiciones:

«Por *quinientos reales anuales*, que se satisfarán en tres plazos *adelantados*, tendrán las familias abonadas las visitas necesarias en las enfermedades agudas; dos ó tres semanales, como término medio, en las crónicas; y en caso de epidemia cuantas dicte el mas reconocido celo.

»Para los Colegios, serán los honorarios 2.000 reales, tambien en plazos de cuatro meses.

»Los extranjeros que ignoren el español, podrán abonarse *con tal que hablen francés*.»

¿Padecen VV., por azar, alguna dolencia de esas que llaman *secretas*? Oigan pues:

«El profesor de cirugía que mas de 30 años ha vivido en el número 4 de la calle de B.... (antes *Ancha de Majaderitos*) se ha trasladado á la de...

=Dicho profesor posee un *modo científico*, peculiar, confirmado por una larga experiencia, para curar radicalmente las enfermedades *sifilíticas*, los dolores de los huesos, enfermedades reumáticas, herpéticas y escrofulosas, aunque sean las mas inveteradas, *en pocos dias y sin molestar á los enfermos*.»

¿Tienen VV. la boca dañada? Aprovéchense VV. de la siguiente convocatoria:

«*Dolores de muelas*.—Es un desatino muy grande el sacarlas, tan solo porque duelan y estén cariadas; pues además de los accidentes que suceden con frecuencia á su inoportuna extracción, en la vejez hacen mucha falta para la masticación, aunque no sea mas que sus raigones. El profesor de cirugía, que vive calle de....., 116, principal derecha, los cura *radicalmente en un instante*. Recibe de once á cinco.»

Dejamos á un lado los anuncios de *bragueros* casi imposibles, de los *collares anodinos*, de los parchecitos infalibles para curar los *callos*, etc., etc., y nos fijamos por remate en el siguiente anuncio, cándido como una *paloma*. Dice así:

«*Especialidad en enfermedades de pecho*.—El aventajado profesor Sr. PALOMAS, recién llegado á esta capital, que tan profundos estudios ha hecho de dichas enfermedades, y cuyo tratamiento

difiere enteramente de los métodos adoptados hasta el día, está dando ya los mejores resultados en algunos enfermos de esta clase de dolencias.

»Esperamos tener mas datos para poner al corriente á nuestros suscritores. *Segun tenemos entendido*, vive en la calle de S..., núm. 11.»

Vengan, pues, enfermedades, que remedios no han de faltar!!

=Habiéndose dicho en un periódico alemán que entre las varias Casas reinantes de Europa aficionadas á la homeopatía se contaba el rey de Cerdeña, los diarios piamonteses se han apresurado á desmentirlo. El médico del rey y de la real familia es el profesor RIBERI, que no blasona en manera alguna de homeópata; ni los homeópatas son llamados á consulta en los casos graves, cuando ocurren en el palacio real de Turin.

=Por último, así en Italia como en Francia, se habla mucho del *estanco de los fósforos*. Segun noticias, el Gobierno se encargará de la fabricación exclusiva de los fósforos ó cerillas, confeccionándolos *sin fósforo*. La higiene aplaudirá siempre todo cuanto tienda á disminuir las eventualidades de quemaduras y de envenenamientos: si tal ventaja ha de traer el monopolio en cuestion, venga el *estanco de los fósforos*. En España estamos ya bastante *estancados*, y tambien abundan los *estanques*: es regular que nos quedemos como estamos.

Y á propósito de envenenamientos: una de las señoritas de una casa principal de Lucena se ha suicidado con un vaso de leche en el cual echó las cabecillas de una caja de fósforos. ¡Infeliz!

=Nuestro respetable amigo el doctor Salvatore de RENZI, antiguo catedrático de patología general é higiene en la escuela de Nápoles, y secretario facultativo de la Magistratura (Consejo) de Sanidad, acaba de ser nombrado profesor de *Historia de la Medicina* en aquella capital. En los últimos sucesos políticos de las Dos Sicilias, el doctor RENZI fue tratado con alguna dureza; hoy nos complacemos en consignar que el nuevo Gobierno ha hecho merecida justicia al laborioso autor de la *Collectio Salernitana*.

=Otra felicitación, á otro amigo, y tambien á la bella Italia, tenemos que enviar. El doctor MASSONE (Juan Bautista), de Génova, ha sido nombrado caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, por real decreto de 23 de febrero último. Digno, muy digno, de esta distinción es el laureado autor del *Manual de higiene y de medicina naval*, el infatigable higienista, el elocuente historiador de los *Presidios marítimos* de Cerdeña. Este último estudio eco-

nómico-estadístico-higiénico-moral sobre la reforma penitenciaria, libro en todos conceptos notable, es el que principalmente ha tomado en consideración el Gobierno de S. M. para condecorar al doctor MASSONE.

—La necrología de esta crónica es corta, pero dolorosísima para la ciencia médica. El 16 de marzo último falleció nuestro amigo y compañero el doctor D. Mariano LORENTE. Era vocal del Consejo de Sanidad del reino desde la creación, en 1847, de este alto Cuerpo consultivo. Ha legado su rica biblioteca á la Real Academia de Ciencias, de la cual era secretario perpétuo.

LEGISLACION SANITARIA.

REAL ORDEN de 7 de mayo de 1858, expedida por el Ministerio de Marina, sobre el modo de practicar la visita de Sanidad á los buques que llegan á los puertos.

MINISTERIO DE MARINA.—*Dirección de Matriculas.*—Excmo. Sr.—El Vice-presidente del Consejo Real dijo á este Ministerio en 8 de enero último lo siguiente.—«Excmo. Sr.—En cumplimiento de la Real orden de 14 de octubre último, por la cual se ordena que las Secciones de Guerra y Marina y Gobernación informen en el expediente instruido á virtud de las reclamaciones del Capitan del puerto de Barcelona, con motivo de haber hecho el Teniente de Sanidad del mismo retirar de la sala de declaraciones al Ayudante de la Capitanía, en ocasión de estar aquel recibiendo la de un Capitan de un buque; las Secciones reunidas tienen el honor de manifestar á V. E. que nunca debió ser objeto de cuestión que los Capitanes de puerto ó sus Ayudantes deben estar presentes en las visitas de Sanidad que se practican á la llegada de los buques. En primer lugar, porque los Capitanes de puerto son miembros natos de las Juntas de Sanidad, según expresamente está declarado en el artículo 57, título 7.º, tratado 5.º de las Ordenanzas generales de la Armada; en el artículo 19, título 1.º de la Ordenanza de matriculas; en las Reales órdenes de 9 de noviembre de 1807, 30 de marzo de 1823 y 14 de diciembre de 1839; y en el artículo 53 de la ley sobre el servicio general de Sanidad de 28 de noviembre de 1855; fuera parte de otras varias disposiciones que pudieran citarse, en las que, al regularizar el servicio de Sanidad marítima, ó al hacer algunas declaraciones sobre el mismo servicio, incidentalmente también se declara y reconoce. Es tanto mas necesario y conveniente que los Capitanes de puerto ó sus delegados se hallen presentes á la visita de Sanidad, cuanto que, según se ordena en el artículo 57 de las Ordenanzas generales antes citado, á aquellos funcionarios compete llevar á efecto las resoluciones de la Junta con el celo y la seguridad que importa á la salud pública. Si después de estas declaraciones tan terminantes hubiese todavía alguna duda respecto á si puede excusarse la presencia del Capitan del puerto en la visi-

ta de Sanidad, el artículo 58, título 7.º, tratado 5.º de las mencionadas Ordenanzas generales decidiría completamente la cuestión. Dispónese en este artículo que sea una misma la visita de Sanidad, correspondiente á sus diputados, y la de Guerra, peculiar del Capitan del puerto: de consiguiente, como que han de verificarse en un solo y mismo acto, ya se pasen entrambas visitas al costado del buque entrante, ó ya en tierra en la Consigna, porque así se juzgue necesario atendido al mal estado de la mar ó por otras causas, dedúcese de aquí que la presencia del Capitan del puerto es necesaria durante todo el tiempo que se emplee en la visita de Sanidad, unida como debe estar á la de Guerra. Establecidos estos principios generales, las Secciones se contraerán ya al caso que ha motivado la queja elevada por el Capitan del puerto de Barcelona. Resulta que el Teniente de Sanidad de aquel puerto se negaba á dar aviso al Capitan del mismo, ó á su Ayudante, cuando iba á pasar á bordo la visita de Sanidad. Resulta que aquel funcionario recogía del Capitan de la nave todos los documentos; y resulta así mismo que llevó el abuso hasta el extremo de despedir de la sala de declaraciones al Ayudante de la Capitanía del puerto, bajo el frívolo pretexto de que la estaba recibiendo al Capitan de un buque. Todo este procedimiento irregular pugna con los principios y reglas establecidas en las disposiciones de que queda hecha mención, y ataca y menoscaba las atribuciones de los Capitanes de puerto; relaja y perjudica al buen servicio, y destruye por su base la buena armonía que debe reinar entre funcionarios públicos, cuyos cargos, lejos de ser incompatibles, en nada se excluyen; antes por el contrario de ser desempeñados con la precisión, celeridad y unidad que se hallen prescritos, se sigue que el servicio público se haga como corresponde. A este fin conspiran las Instrucciones formadas por la Comisión de la Junta de Sanidad de Barcelona, en las que, tomando por base lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, se concilian las funciones del representante de la Sanidad y del de la Marina de guerra, estableciendo reglas precisas sobre la manera de practicar la visita, é imponiéndose al primero la obligación de pasar el oportuno aviso al Capitan del puerto ó su Ayudante para que concurra simultáneamente con aquel á la visita que es de su particular incumbencia. Y como quiera que nada se halle establecido últimamente sobre este punto en el Reglamento interino de 26 de marzo de 1847, y por otra parte aún no se haya publicado el á que se refiere el artículo 23 de la ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, que, según el mismo artículo, habrá de determinar la forma y manera como haya de practicarse la visita de las naves, las Secciones son de parecer que en tanto se publica dicho Reglamento, pudiera aprobarse la Instrucción formada por la Comisión de la Junta de Sanidad de Barcelona, prescribiendo su observancia, y resolviéndose de este modo todas las cuestiones que han dado lugar á la instrucción de este expediente.—Todo lo que, por acuerdo de las Secciones, tengo el honor de informar á V. E. en cumplimiento de la Real orden al principio citada, con devolución de los antecedentes.»

Y conformándose la Reina (que Dios guarde) con el preinserto dictámen, lo traslado á V. E. de Real orden, siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. significó á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se hagan las prevenciones que crea oportunas al Gobernador de Barcelona, á fin de que aquella Junta de Sanidad pueda proceder en el particular de acuerdo con el Capitan del puerto, á quien se ha comunicado esta soberana resolución por el respectivo conducto del Capitan general del departamento de Cartagena.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1838.—**QUESADA**.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.

REAL ORDEN de 16 de enero de 1860, confirmatoria de la de 7 de mayo de 1838, expedida por el Ministerio de Marina, acerca del modo con que deben practicarse las visitas de Sanidad, antes de dar entrada á los buques.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—El Consejo de Estado en pleno, con fecha 23 de noviembre último, ha consultado lo siguiente acerca del modo con que deben practicarse las visitas de Sanidad antes de dar entrada á los buques:

«Excmo. Sr.—Cumpliendo lo dispuesto en real orden de 27 de mayo del año último, el Consejo ha examinado el adjunto expediente instruido á consecuencia de varias dudas ocurridas en la Junta de Sanidad de Barcelona, respecto de la manera con que han de practicarse las visitas que se hacen antes de dar entrada á los buques, y acerca de cuyo expediente las Secciones de Guerra y Marina, y de Gobernacion y Fomento del Consejo Real informaron con fecha 8 de enero de 1838.

»De su examen resulta, que habiendo llegado un buque al puerto de Barcelona, su capitan bajó á tierra con los correspondientes documentos; y cuando estaba prestando sus declaraciones ante el Teniente de Sanidad, el Ayudante del puerto se presentó en la sala donde esto se verificaba.

»Resulta del mismo modo que el expresado Teniente de Sanidad obligó al Ayudante á que se saliese de la sala, alegando que mientras tomaba declaraciones, el Oficial de marina no podia estar presente: y habiéndose originado con tal motivo ciertas diferencias entre los dos referidos funcionarios, la Junta de Sanidad nombró una Comision de su seno para que redactara algunas reglas, donde se deslindasen con claridad las atribuciones que por su propio carácter corresponden al Teniente de Sanidad. En cumplimiento de este acuerdo, la Comision propuso que los buques se detuvieran á la entrada del puerto, hasta que se acabase á visitarlos la falúa de Sanidad, en la que precisamente habian de ir el Capitan y Guardian del puerto acompañados de un Escribano.

»Que tanto el Capitan como el Guardian no habian de poder entrar en las embarcaciones que llegasen, sino que deberian mantenerse á la distancia conveniente para hablar y reconocer las personas.

»Que el Capitan del puerto recogiera los pa-

peles del Capitan del buque, y diera cuenta á la Junta de Sanidad, con cuyo acuerdo se pasaria á la visita de tacto y reconocimiento.

»Con esto, y con recordar la estricta observancia de varios artículos de las Ordenanzas generales de la Armada, creyó la arriba expresada Comision que se habia previsto lo conveniente sobre la cuestion á que esta consulta se refiere; añadiendo además, para precaver los casos excepcionales, que si alguna vez fuere necesario llamar á la consigna á los Capitanes de los buques, se habria de pasar tambien igual aviso al Capitan del puerto ó al Ayudante, cuando aquellos se encontrasen en la sala de declaraciones, pero siempre á calidad de que estas no se podrian tomar, ni examinar rol, patente, ni otros documentos por Sanidad, mientras no se hallase presente el que hubiere de practicar la visita de Guerra.

»Aparece por último del expediente, que, después de varios tramites, el Ministro de Marina lo remitió á informe de las Secciones de Guerra y Marina, y de Gobernacion y Fomento del Consejo Real, cuyo informe fue que podia aprobarse la Instruccion formada por la Comision de la Junta del puerto de Barcelona, con lo cual S. M. se dignó conformarse, disponiendo que se cumpliera y pusiese en ejecucion.

»Segun el Consejo ha podido comprender, al mismo tiempo que este expediente seguia por el conducto de las Autoridades y dependientes de Marina el curso arriba indicado, se instruia otro sobre el mismo asunto, y con tramitacion muy diversa, por el Ministerio del digno cargo de V. E.

»El contexto de la Real orden que dispuso que el Consejo en pleno consultase lo que fuera oportuno sobre la cuestion de que se va ocupando, dice que la aprobacion dada al informe de las Secciones de Guerra y Marina, y Gobernacion y Fomento del Consejo Real, es contradictoria de otra real resolución de 14 de noviembre de 1837; pero esta real orden no aparece publicada en la *Gaceta de Madrid*, ni en la Coleccion legislativa, ni por ningun otro medio tiene conocimiento de ella el Consejo, pues tampoco se halla entre los documentos de que el adjunto expediente se compone.

»Sin embargo, el Consejo no vacila en dar por cierto, que la expresada real orden de 14 de noviembre debió ser aprobatoria del dictámen que el Consejo de Sanidad emitió con fecha 29 de octubre de 1837, y que aparece entre los documentos que al efecto de la consulta se han remitido á este Cuerpo.

»Admitido este supuesto, por la circunstancia de que el informe del Consejo de Sanidad aparece hasta cierto punto en contradiccion con el dictámen de las Secciones del Consejo Real, conviene recordar que estas proponian las visitas de Sanidad á los buques, con la asistencia simultanea del Capitan del puerto ó uno de los oficiales Ayudantes de la Capitania, y del funcionario de Sanidad, y precisamente lo que el Consejo especial de este ramo de la Administracion pública asentaba al proponer la estricta observancia de las disposiciones sobre la materia, era que, segun estas, ninguna intervencion tienen para tales casos los oficiales de la Armada que desempeñan aquellos destinos.

»Partiendo pues de ser lo prescrito en la real orden de 14 de noviembre de 1837 conforme con el expresado dictamen del Consejo de Sanidad, cuyo contexto es contrario al informe de las Secciones del Consejo Real, que después obtuvo la aprobación superior, se deduce que las expresadas Secciones no tuvieron conocimiento de la tramitación que este expediente había seguido por el Ministerio de la Gobernación, y, por lo mismo, al evacuar su informe, no pudieron tener en cuenta, ni emitir su juicio, sobre las consideraciones a que aquella se prestase, y menos aún sobre la resolución que en su consecuencia recayó.

»Esto es lo que en la actualidad cumple al Consejo hacer presente; pero además cree oportuno exponer á V. E. que si el Consejo de Sanidad, al proponer que las visitas de buques siguieran efectuándose como hasta aquí, quiso referirse á las reales órdenes de 22 de junio de 1849 y 17 de noviembre de 1831 no publicadas, razón por la cual sin duda ahora se han remitido en copias simples, las Secciones no pudieron consultarlas ni tenerlas presentes para emitir el informe pedido, resultando de aquí la divergencia que se ha advertido entre lo resuelto por el Ministerio de Marina y lo prevenido por el de la Gobernación.

»Sin embargo, en la actualidad y teniéndolas ya á la vista, el Consejo, impuesto de su contenido, no puede menos de manifestar á V. E. que la real orden de 28 de junio de 1849 solo declara un punto de etiqueta para las visitas de Sanidad al establecer que el vocal de turno de la Junta preferiría en asiento al Capitan del puerto, cuando ambos concurren en la falta del ramo á los actos del servicio peculiares de sus funciones, y la de 17 de noviembre de 1831 no hace mas que confirmar la de 1849, exponiendo las consideraciones y fundamentos que la justifican; pero ni una ni otra resuelven el punto acerca de que informaron las Secciones reunidas de Guerra y Marina, y Gobernación y Fomento del Consejo Real, ni pueden contribuir, por su carácter de resoluciones concretas y limitadas, al puntual cumplimiento de las Ordenanzas generales de la Armada, ni al servicio á que se refieren, ni menos pueden suplir la Instrucción formada por la Junta de Sanidad de Barcelona aprobada por S. M. en real orden de 7 de mayo de 1838, de conformidad con el indicado parecer de las citadas Secciones del Consejo Real. Además, el Consejo de Sanidad no ha expuesto, ni reseñado siquiera, la forma de hacer la visita á los buques, que haya de continuar como hasta aquí según su frase textual interpretada como ya ha expuesto el Consejo, á falta de mejores datos, en el sentido de referirse á las reales órdenes de 1849 y 1831, y de prescindirse de la asistencia del Capitan del puerto ó sus delegados: así es que teniendo todo en cuenta, y bien meditado el informe de las nombradas Secciones del Consejo Real, opina que mientras no se publica el Reglamento á que se contrae el artículo 23 de la ley de Sanidad vigente, Reglamento en que habrán de determinarse minuciosamente las formalidades todas á que haya de estar sujeta la visita de Sanidad de las embarcaciones en su relación con las visitas llamadas de Guerra y las demás que

se refieran á la Sanidad marítima, y al fondeo, incidentes de la navegación, y estado marinerio de las naves, S. M. puede servirse confirmar la real orden de 7 de mayo de 1838 que parece no convenir con la de 14 de noviembre de 1837, citada en la real orden de remisión del expediente.»

Y habiéndose dignado resolver la Reina (que Dios guarde) de conformidad con el preinserto dictamen consultado, de su Real orden lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes, acompañando copia de la que se cita.

Dios guarde á V. S. muchos años —Madrid 16 de enero de 1860. — POSADA HERRERA. — Señor Gobernador de la provincia de.....

HIGIENE MUNICIPAL.

LAS TEMPESTADES Y LAS CAMPANAS.

II.

¿Contribuyen el toque de las campanas, ó los tiros de cañon, á alejar las tempestades? — Creencias varias acerca de la caída de los rayos. — Creencias sobre la virtud de las campanas.

Empecemos por los cañonazos. Muchos marinos hay que creen firmemente en la eficacia del estampido del cañon para deshacer las nubes de tempestad. ¿En qué se funda semejante creencia? En tal cual hecho, en tal cual casualidad, elevada á regla general por la ignorancia ó la precipitación, hijas de lo finito y limitado de la inteligencia humana, siempre propensa á generalizar mas de lo que permiten las reglas de la inducción lógica.

Hallándose cerca de Cartagena de Indias, en 1680, la estación naval francesa, y observándose que en aquellas costas se fraguaba todos los dias, á eso de las cuatro de la tarde, una tormenta con truenos y relámpagos, que á veces causaba daños de consideración en los pueblos donde descargaba, dispuso el conde d'ESTREES, conoedor de aquellas costas, que se disparasen tiros de cañon para disipar el nublado tempestuoso. Añádese que viendo los españoles que á la tercera ó cuarta descarga solia desvanecerse la tormenta, quedaban pasmados de aquel prodigio.

Este hecho, aún dándolo por puntual y exacto en todas sus partes, nada tiene de concluyente. — Pero hé aquí otros hechos negativos.

En 1793, el navío inglés *Duke* fue herido por un rayo en el acto mismo de estar cañoneando un fuerte de la Martinica.

El 23 de agosto de 1806, el general FRIMON estuvo durante todo el día haciendo disparos contra el fuerte de Dannholm, cerca de Stralsund, lo cual no obstó para que al

anochecer estallara una violenta tempestad.

Por último, Mr. ARAGO encontró que de los 662 días de ejercicio de fuego habidos en la escuela de tiro para la artillería en el fuerte de Vincennes (cerca de París), desde el año 1816 al de 1835, se contaron : cubiertos, nublados, mas ó menos tempestuosos,

128 vísperas del día de ejercicio.
158 días del ejercicio.
146 días siguientes al del ejercicio.

Estos hechos, segun se ve, distan mucho de ser favorables á la hipótesis de la eficacia de los cañonazos. Sin embargo, como nada tiene de peligrosa semejante creencia, la Higiene no se empeñará mucho en combatirla.

— Acerca de la eficacia del sonido ó toque de las campanas, hemos expuesto ya nuestra opinion. El toque de las campanas, en sí, lejos de conjurar la tempestad, puede atraer el rayo.

En el artículo anterior citamos algunos casos, y entre ellos uno que vale por muchos (el de 1718). Añadamos acerca de él algunas palabras.

« De esta virtud (la de alejar las tempestades) me ha hecho dudar, y aún inclinado á sospechar la contraria, un suceso acaecido en Francia el año de 1718. El día de Viernes Santo cayó una furiosísima tempestad en parte de la costa de Bretaña. Veinticuatro iglesias fueron heridas de rayos. Lo que es muy de notar, y lo que hace á nuestro intento, es que los rayos cayeron precisamente en aquellas iglesias donde se pulsaron las campanas, sin tocar en alguna de otras muchas donde se observó el rito de no tocarlas el día de Viernes Santo. El vulgo, cuya religion es sumamente resbaladiza á la supersticion, creyó que hubiese sido una insigne profanacion violar aquel rito, por lo cual irritado el Cielo, habia explicado sus iras con los templos donde se habia faltado á él : como si el precepto de una ceremonia eclesiástica subsistiese en su vigor cuando la necesidad pública, ó verdadera, ó existimada, dispensa en esa obligacion; delirio semejante al de los judíos de la ciudad de Modin, que por juzgar que profanaban el Sábado trabajando en el ejercicio de las armas, al verse invadidos por los soldados del rey Antioco, se dejaron degollar todos como unas ovejas. Fuera de que, aún cuando en aquella circunstancia obligase el rito, la ignorancia y la buena fe de los que lo violaron, los eximia de toda culpa. Debe, pues, suponerse que no fue castigo de esa imaginaria profanacion aquella ruina. »

Esto no lo decimos nosotros; lo dijo, el siglo pasado, un respetable eclesiástico, el muy ilustre Padre Maestro FENOO, en el tomo V de su *Teatro crítico*, discurso 5.º, n.ºs 34 y siguientes, donde se trata con erudicion é imparcialidad la misma cuestion que nos ocupa.

— Por lo demás, en todos los pueblos han sido causa de terror las descargas eléctricas: y nada extraño es, porque difícilmente se encontrará una escena mas imponente y sublime que la de una tempestad violenta.

Los romanos levantaban altares al dios tonante, *Deo tonanti*, *Deo fulminatori*, casi siempre en el sitio mismo donde habia caído un rayo. Al regreso de una expedicion contra los Cántabros, Augusto consagró un templo á Júpiter por haberle preservado del rayo que habia cruzado por su litera y dejado muerto en el acto al esclavo que la alumbraba.

En cuanto empezaba á rugir el trueno, se disolvian los comicios: *Jove tonante, fulgurante, comitia populi habere est nefas*.

Los arúspices enterraban cuidadosamente todo cuanto habia sido tocado por el rayo :

..... dispersos fulminis ignes
Colligit, et terræ mæsto cum murmure condit,

se lee en el libro primero de la *Pharsalia* de LUCANO.

El individuo herido por el rayo era considerado como blanco de la cólera de los dioses: *Iam pridem invisus divis*, como dice VIRGILIO en el libro segundo de la Eneida; y una ley de NUMA ordenaba que no se le levantase pira ú hoguera, que no se le hiciesen exequias: *Hominem ita exanimatum cremari fas non est; condit terræ religio tradit*.

A los cadáveres que habia hecho el rayo no se les podia tocar sin haberlos previamente purificado. A esto aluden aquellos versos de OVIDIO, en el libro III, elegía 5.ª de sus Tristes :

Ausus es igne Iovis percussus tangere corpus
Et deploratæ limen adire domus.

Llamábase *bidental* el lugar herido por el rayo, lugar que los arúspices debían purificar con el sacrificio de una oveja de dos años, en cuya edad sobresalen en ella dos dientes (*bidens*) notables :

Minxerit in patrios cineres, an triste bidental
Moverit incestus.

dice HORACIO en su Arte poética, al preguntar por qué se hace poeta el que no tiene vocacion: ¿Es que ha emporcado las cenizas de sus padres, ó profanado algun *bidental*, que es decir algun recinto tocado por el rayo?

En Roma se llevaba nota de todas las fulminaciones, y se llamaban *libri fulminales* los registros que contenían dichas notas. — Los rayos caídos en edificios públicos se denominaban *fulmina publica*, y *privata* los que caían en casas particulares. — *Haruspicina* era el nombre de la ciencia de interpretar las significaciones misteriosas del rayo; y las predicciones fundadas en la caída de ese fuego del Cielo tenían una autoridad excepcional y preponderante: *nullo alio ostento minuebantur*, como dice SENECA.

A Júpiter tan solo correspondía el derecho de disparar el rayo: posteriormente se concedió igual potestad á Vulcano, Marte, Saturno y Pluton. El rayo *diurno* procedía de Júpiter, y de Pluton el rayo que caía de noche!!! — Si el trueno se oía á la izquierda (*intonnit lævum*), lado que correspondía á la derecha de los dioses, considerábase como buen presagio; el trueno de la derecha era signo de desgracias. — Nada se tenía tampoco por tan siniestro como un trueno estando sereno el tiempo. Entre los presagios de la muerte de Tito, menciona SUTONIO un trueno de tal especie: *Quod tempestate serena intonuerat*.

Los romanos, y la antigüedad toda, creyeron en la posibilidad de evocar el rayo. Estas creencias se han conservado en varios países, y señaladamente en la India.

Si de la época romana descendemos al mundo moderno, la historia nos muestra que el terror al rayo no se ha disminuido, aunque hayan variado las formas con que se manifiesta aquel instintivo sentimiento. Y aquí empiezan á representar un gran papel las campanas, instrumento grave é imponente también, al cual la imaginación ha atribuido en todos los siglos virtudes prodigiosas. Creyóse en la edad media que en ciertos monasterios la campana sonaba por sí misma en el acto de exhalar el último suspiro alguno de los monjes. GIRALDO Cambrense, escritor del siglo XII, habla de una campana sobre la cual se pronunciaban diariamente ciertas palabras misteriosas, por cuanto, sin esta precaución, la tal campana se habría escapado al campanario de un pueblo rival y contiguo!!! — Las leyendas de la edad media horripilan con sus relatos de campanas tocadas por manos invisibles que presagiaban la muerte de determinadas personas, y de campanas subterráneas cuyo sonido atraía al viajero y le sumía en los abismos. — En España tenemos la famosa campana de *Velilla* (Aragón), sobre la cual escribió una larga disertación el P. FEIJOO, en el citado tomo V, pp. 342-364; y en Granada no se ha extinguido aún del todo la creencia popular de que la joven que el 2

de enero logra tocar la *Vela*, renombrada campana de las torres de la Alhambra, se casa dentro del año!!!

Desde el siglo VIII empezaron á bendecirse las campanas, y á tener padrinos en la ceremonia, y á recibir cada una un nombre propio. Estas circunstancias acrecieron todavía mas la fama de esos instrumentos de elevada posición y majestuoso sonido. *Quotiescumque sonuerit* (se lee en un antiguo Ritual), *procul recedat virtus insidiantium, umbra phantasmatum, PERCUSSIO FULMINUM, LESIO TONITRUM; procul pellantur insidiæ inimici... Ut ante sonitum eius effugentur ignita iacula inimici, impetus lapidum*.

En las mismas campanas empezaron á ponerse inscripciones recordativas de sus oficios y virtudes. Tal es la siguiente:

Laudo Deum verum, plebem voco, congrego clerum, Defunctos ploro, pestem fugo, festa decoro.

En otras se leía: *dæmones fugo..... mortuos plango..... FULGURA FRANGO (*)*.

Si se trata de virtudes misteriosas, hiperfísicas ó sobrenaturales, desde luego nos damos por vencidos, porque no es este el terreno de la física, de la fisiología, ni de la higiene; pero en el terreno de la discusión, juzgando racionalmente por los datos comunes de la ciencia y de la experiencia, bien puede asentarse que ni el sonido de las campanas, ni el estampido de los cañonazos, sirven para alejar las tempestades; y, en cuanto á las primeras, sus vibraciones mas bien pueden atraer el rayo que desviarlo. Y pueden atraerlo, y de hecho lo atraen y lo han atraído muchas veces, por su naturaleza metálica, por su movimiento, y por su elevada situación en las torres. Los sitios elevados, aún sin ninguna otra circunstancia agravante, están siempre expuestos:

El elevado pino
Vivió cien años,
Y murió no de viejo,
Sí de elevado:
Que el rayo ardiente
En lo que está mas alto
Se emplea siempre,

como dice una de las mejores seguidillas de nuestro Parnaso antiguo.

= También entre los protestantes han metido bastante ruido las campanas. Entre sus escritores hay notable disidencia de pareceres acerca de la virtud de aquellos instrumentos. LUTERO, sin embargo, en sus célebres *Tisch-Reden*, dice que el diablo es

(*) Puede verse el tratado de J.-C. REIMAN, *De Campanis earumque origine, vario usu, abusu ac iuribus*: Isenaci, 1679, en 4.º

Y también á A. HOSMANN, *De tonitru et tempestate*: Leipsick, 1612, en 8.º

quien desencadena las tempestades, y los ángeles son los que soplan los vientos favorables.

Los *Tisch-Reden* (como quien dice *ocurrencias de sobremesa*) fueron publicados en 1566 por Juan AGRIBAFER, discípulo de Martín LUTERO. Este los pronunció casi todos en la taberna ó el café, *inter pocula*, y revelan admirablemente el pensamiento íntimo del insensato reformador.

Y á propósito mencionaremos el maravilloso y providencial papel que desempeñó el rayo en la vida de LUTERO. En primer lugar, se hizo fraile á consecuencia de haber visto perecer á su lado, víctima del rayo, á uno de sus compañeros de infancia. Fraile ya, é iniciada su reforma, yendo á Worms, por orden del emperador Carlos V, pasó por el pueblecito de Pfiffingsheim, donde vió á un labriego que plantaba un olmo, y le dijo: «Deja; á mí me toca plantar ese árbol: ojalá que mi doctrina crezca como crecerán sus ramas!» El año 1811 cayó un rayo sobre aquel mismo olmo que había plantado LUTERO.....!!!

— Todavía nos ocurre algo mas que decir acerca de los rayos, y lo diremos en un tercero y último artículo.

REMEDIOS Y RECETAS.

Preparacion de la pomada alcanforada.

La pomada alcanforada, segun Mr. BARTELAER, no es mas que una mezcla, ó mas bien una disolucion, de alcanfor con manteca. Esta pomada, al principio muy blanda, no se conserva bien, como todo el mundo sabe; pues al cabo de cierto tiempo pierde su homogeneidad, parece que se disgrega, y adquiere una consistencia granulenta, filamentosa, comparable á la del tocino malo. Semejante estado resiste á la trituracion, por prolongada que esta sea.

La experiencia ha enseñado al autor que dicha alteracion no tiene lugar cuando se reemplaza la mitad de la manteca con cerato simple.

La siguiente fórmula (que tomamos de la *Union médicale*) suministra tambien un medio de evitar esta especie de descomposicion, y ofrece además la ventaja de simplificar la preparacion de la pomada:

Alcanfor.	32 gramos ó partes.
Manteca.	425 —
Tintura alcohólica de benjui.	2 —

Tritúrese finamente el alcanfor por el intermedio de la tintura de benjui, añádase la manteca, y mézclese íntimamente.

Pasta arsenical de Fray Cosme.

(Verdadera composicion y usos de ella).

La composicion de esta pasta, que tanta celebridad ha adquirido, era un secreto que su autor no descubrió mas que á su pariente y amigo Mr. SOUBERBIELE. Este lo confió á Mr. MANEC, quien ha declarado que se compone de

Arsénico blanco.	2 dracmas.
Cinabrio ó sulfuro de mercurio	40 id.
Esponja calcinada.	5 id.

Pulverícese.

Para el uso, se diluye en agua hasta la consistencia de papilla, y se extiende con un pincel sobre las partes. Vale mas repetir varias veces la operacion, que exponerse á una absorcion grande del arsénico. La capa del cáustico se cubre con un disco de yesca, el cual se desprende con la escara á los diez, trece y aún treinta dias. Después de la caida de la escara usaba SOUBERBIELE la

Pomada amarilla de Fray Cosme,

Que se compone de

Cera amarilla	1/2 onza.
Aceite rosado	6 dracmas.
Alcanfor.	9 1/2 id.
Extracto de Saturno.	49 id.

Cuando la úlcera cancerosa tiene mas de una pulgada cuadrada de extension, conviene no cauterizarla toda de una vez, sino primero una parte, y después otra, para evitar la excesiva absorcion del arsénico. Cuando los bordes están callosos, es preciso avivarlos con un cáustico. Dice Mr. MANEC que no hay necesidad de separar con el bisturi las partes cancerosas, porque el cáustico obra electivamente sobre ellas, dejando libres las sanas. Sin embargo, creemos que necesita comprobarse bien esa pretendida virtud *electiva*.

Pomada contra las verrugas.

El *Repertoire de Pharmacie* reproduce, tomándola del *Allgemeine med. central Zeitung*, la fórmula de una pomada, de la cual asegura el doctor BLASCHKO haber obtenido excelentes resultados para la destruccion de las verrugas. Este médico prescribe:

Cromato de potasa.	40 centigramos.
Manteca.	4 gramos.

El enfermo fricciona las vegetaciones cutáneas con esta pomada, dos veces al dia. De tres á cuatro semanas de este tratamiento, bastan para producir la curacion radical de las producciones verrugosas mas inveteradas.

Contra la incontinencia nocturna de orina

(en los niños).

El profesor TROUSSEAU, atribuyendo la incontinencia de orina nocturna de los niños á una especie de eretismo de los órganos de la pequeña pelvis durante la noche, y en particular de la vejiga urinaria, ha llegado, por medio de esta hipótesis, apoyada por otra parte en algunos hechos que la comprueban, á prescribir con feliz resultado la belladona contra esta incómoda afección.

El *Bulletin de Thérapeutique* publica una fórmula de píldoras, debida al doctor PH. FAURE, fórmula que se diferencia de la indicada ó propuesta por TROUSSEAU, pero que, sin embargo, le ha producido excelentes resultados.

Al efecto prescribe:

Subcarbonato de hierro . . . 45 centigr. (3 granos).
Extracto de belladona. . . . 3 —
Nuez vómica pulverizada. . . . 3 —

El uso de este remedio va ordinariamente seguido, al cabo de ocho ó diez días, de una curación completa.

Píldoras contra las gastralgias.

Tómese:

Carbonato férrico 4 escrúpulos.
Extracto de regaliz S. C.

Háganse 12 píldoras iguales, de las cuales se toman tres al día: una en ayunas, otra á las diez de la mañana, y á las cuatro de la tarde la tercera.

Emplasto aglutinante.

(Fórmula del Hospital general de Madrid).

Hé aquí su modo de preparación:

Galipodio. 64 partes.
Resina de limon. 20 partes.
Aceite de olivas. 6 partes.
Trementina de Venecia. . . . 8 partes.
Cera amarilla. 5 partes.

Se licuan en el aceite la cera, galipodio y resina de limon; se añade después la trementina, y se pasa por un colador de tela metálica; se agita continuamente, y cuando adquiere la consistencia como de un linimento, se repone en vasijas ó botes de hoja de lata, para que presente poca superficie el emplasto á la acción de los agentes exteriores.

Nota. En las estaciones frias hay necesidad de poner los botes ó latas en el baño de maria, para secar con facilidad la cantidad que se necesite.

BIBLIOGRAFÍA.

Manuel de la jeune mère, ou Conseils aux jeunes femmes sur les soins que demandent en toute occasion leur santé et celle de leurs enfants en bas âge; seguido de una Instrucción sobre los cuidados del tocador, ó medio de conservar y restituir á las diversas partes del cuerpo su frescura y estado natural: por Madama V. MESSENGER, comadrona.—3.^a edición, aumentada.—En 18.^o, viii-661 pp.—Melun, 1857.

Notes sur l'intoxication paludéenne à Rome. Tesis sostenida, en la facultad de Medicina de Strasburgo, por Carlos SARAZIN, de Calais.—En 4.^o, 44 pp.—Strasburgo, 1858; imprenta de Cristophe.

Hygiène du soldat. Expériences sur les étoffes qui servent à confectionner les vêtements militaires, considérés comme agents protecteurs contre la chaleur et le froid, por el Dr. COULIER, profesor agregado de la Escuela imperial de Medicina y de Farmacia militar.—Paris, 1858.—En 8.^o, 20 pp.

Elementos de hygiène ou Dictames theoretiques e praticos para conservar a saude e prolongar a vida. Publicados por orden de la Real Academia de Ciencias, por su socio Francisco de MELLO FRANCO.—3.^a edición.—Lisboa, 1823, en la imprenta de la Academia.

Des principales eaux minérales de l'Europe, por Armand ROTUREAU, doctor en medicina, miembro titular de la Sociedad de hidrología médica de Paris (Alemania y Hungria).—Un tomo de 600 páginas.—Paris, 1858.—Precio: 7 fr. 50 cénls.

Curso elementar de hygiène, por Januario PEREZ FURTADO GALVAO, bacharel formado en Medicina pela Universidade de Coimbra, e lento substituto das cadeiras medicas na Escola Medico-cirurgica do Porto, etc.—Oporto, 1845, imprenta comercial, calle del Bellomonte, núm. 57.

La Médecine basée sur l'examen des urines, suivie des moyens hygiéniques les plus favorables à la guérison, à la santé et à la prolongation de la vie: por F. A. BRUNNER, médico de la facultad de Paris.—En 8.^o, xv-320 pp.—Paris, 1858.—Precio: 21 rs. vn.

Petit Manuel de l'art de conserver sa santé ou de la rétablir. Dedicado á las personas que desean vivir largo tiempo: por Teodoro DEBL, débiteur de plantes médicinales (herbolario).—Paris, 1858.—En 16.^o, 16 pp.

Guide médicale à l'usage des employés des chemins de fer: por el doctor BISSON, médico principal del camino de hierro de Orleans.—En 12.^o, 96 pp.—Paris, 1858, imprenta de Thunot y Compañía, librería de Mallet-Bachelier.—Precio: 1 fr. 50 cénls.

Guide de la fabrication économique des engrais au moyen de tous les éléments qui peuvent être avantageusement employés en agriculture. Renseignements pratiques sur l'assainissement des opérations et des établissements insalubres, sur

l'emploi du guano, des phosphates fossiles, etc. Précédé d'un Aperçu statistique sur la production générale des subsistances, par F. ROHART, químico manufacturero.—Publicacion de M. Ch. Laboulaye.—En 8.º, xi-728 pp.—Paris, 1838.—Precio: 8 fr.

Sur la nécessité, dans une but d'utilité publique, d'interdire la fabrication des allumettes chimiques avec le phosphore ordinaire: par M. CHEVALLIER, padre, y por M. Abel POIRIER, farmacéutico.—En 8.º, 26 pp.—Paris, 1838; imprenta de Penaud.

Artículo inserto en el *Journal de chimie médicale*, y tirado después por separado.

Manual de Higiene: arreglado segun la doctrina de sir John SINCLAIR, por D. Ignacio Pualgas y Guerris.—En 8.º marquilla, 92 pp.—Barcelona, 1831.

Considérations chimiques et pratiques sur la combustion du charbon et sur les moyens de prévenir la fumée: por C. W. WILLIAMS. Traducción del inglés por D. Bona Christave, teniente de navio.—En 8.º, 324 pp.—Paris, 1838.—Precio: 7 fr.

Notice sur les matériaux destinés au pavage de la ville de Lyon: por Mr. J. FOURNET, profesor de la facultad de Ciencias.—Paris, 1838.—En 8.º, 16 pp.

Sacada, y tirada aparte, de los *Annales des constructeurs des ponts et chaussées*, primer trimestre de 1838.

Tratado de Higiene: por el doctor D. Cipriano de URIBARRI.—En 8.º marquilla, 156 pp.—Barcelona, 1832.

L'Hygiène ou l'art de conserver la santé: por el doctor BEAUGRAND.—En 8.º menor, 312 pp.—Paris, 1835.—Precio: 2 fr.

L'Education domestique de l'enfant et de l'adulte, ó Arte de corregir los defectos y los vicios, y de fomentar las buenas dotes y las virtudes: por L. L. VALLÉE, inspector de puentes y calzadas, retirado, etc.—En 8.º, xi-535 pp.—Paris, 1838, librería de Hachette.—Precio: 6 fr.

Des Inondations: examen des moyens proposés pour en prévenir le retour: por M. J. DUPUIT, inspector general de puentes y calzadas.—En 8.º, 108 pp. y dos mapas.—Batignolles (Paris), 1838.

VARIEDADES.

Estadística sanitaria de Turin en 1860.—Nuestros lectores están ya familiarizados con el nombre del doctor TORCHIO FEDELE, á quien hemos citado varias veces al mencionar sus curiosos é importantes trabajos como médico higienista de la ciudad de Turin. Hé aquí un extracto de su última memoria sobre el movimiento estadístico de aquella capital en el año de 1860.

Nacimientos.—Hubo 7.035, 609 de ellos en los suburbios ó distrito municipal.

De los nacidos en la ciudad, 4.781 nacieron á domicilio,—737 en la Maternidad,—y 938 expósitos recogidos vivos.

Del total 7.035, los 3.581 fueron varones, y los 3.474 hembras.

Matrimonios.—Se celebraron 1.693: 1.594 en la ciudad, y 99 en el distrito.

Defunciones.—Hubo un total de 5.967 (3.018 varones y 2.949 hembras).

Murieron (en la ciudad) 3.549 en sus casas; —693 en la Maternidad,—y 1.179 en los hospitales.

Longevidad.—Entre las defunciones ocurrieron 5 (3 hombres y 2 mujeres), á los 90 años;—1 hombre y 1 mujer de 91;—1 mujer de 93;—1 mujer de 94;—1 mujer de 100,—y otra de 110 años.

Manicomio.—746 dementes quedaron en diciembre de 1859; entraron 405 durante el año 1860, y quedaron existentes á fines del año pasado 805 (461 hombres y 344 mujeres).

En el manicomio murieron durante el año, 165 enajenados.

Causas de defuncion.—Hé aquí las enfermedades mas mortíferas:

CABEZA.=Apoplejia fulminante..	51 defunciones.
Idem lenta.	167
Congestion cerebral.	57
Encefalitis.	174
Epilepsia.	33
Spinitis.	37
PECHO.=Bronquitis.	458
Tisis.	412
Hidrotórax.	192
Pulmonia.	189
Catarro lento.. . . .	160
VIENTRE.=Cólera.	2
Diarrea.	144
Gastro-enteritis.	72
Tifus.	126
Viruelas.	124
Escarlatina.	18
Pellagra.	18
Cáncer.	49

Estas noticias son curiosísimas, y además importantes. En todas las capitales deberían reunirse tales datos, y esta tarea solo puede desempeñarla debidamente un médico higienista municipal. ¿Cuándo empezarán los Gobernadores y los Alcaldes á ordenar este ramo importantísimo de la pública administracion? ¿Hay algo preferible á la indagacion de las causas de enfermedad y de muerte de las poblaciones?

Higiene rural.—La Sociedad de Medicina de Amiens, en su sesion pública de este año, adjudicará una medalla de valor de doscientos fran-

cos al autor del mejor tratado elemental de *Higiene rural*. En este tratado deberán indicarse las medidas generales que en el interés de la higiene pudieran tomar las Autoridades municipales y provinciales.

El laureado será nombrado miembro correspondiente de la Sociedad.—Se adjudicarán una ó mas menciones honoríficas.

Policía urbana de Madrid.—Tiene razón que le sobra uno de nuestros colegas políticos, en la gacetilla que copiamos á continuación :

«Ciertas damas que suelen inspirarnos, y de que somos en cierto modo ministros responsables, nos han encargado que *tronemos*, pues no quieren las cosas á medias, contra el estado de abandono y suciedad en que se encuentran las calles de Madrid.

»Para convencernos de ello nos enseñaron días pasados sus vestidos, cuyas extremidades manchadas por un lodo fétido acreditaban la razón que tienen para quejarse. *La costumbre de hacer aguas en las aceras ha llegado á convertirlas en basureros*, sin contar con que no es poco frecuente verlas llenas además de cáscaras de naranja, de huesos, piedras y otras cosas, aún peores, que por decencia llamamos. De nada sirven las columnas urinarias que en algunas, aunque muy pocas, partes se han puesto. Al lado de ellas, y en sus inmediaciones, continúa el riego repugnante, que tanto ofende y perjudica á las señoras que transitan por las calles.

»¿Y qué diremos, si nos separamos un poco del centro? *Barrios existen en esta coronada villa que recuerdan el interior de las peores ciudades de Africa*. Días pasados no pudimos atravesar algunas de las calles que hay hácia el Prado y fábrica de la platería de Martínez, por los montones de lodo que obstruían la circulación. Por supuesto que allí se encuentran casas ruinosas de que solo quedan negras y sucias paredes, basureros en cada esquina, estiércol y paja amontonada, y rimeros de gruesas piedras. Para completar este cuadro, se pasean ó juegan al toro multitud de mozállones en compañía de ciertas ninfas en *trapos* menores.

»También se nos ha llamado la atención sobre los peligros que corren á cada paso los transeúntes, con la costumbre que tienen ciertos cocheros de hacer salir de pronto los carruajes que se enganchan en los zaguanes, sin dar el menor aviso, exponiendo á las personas que caminan descuidadas á tropezar con el pecho de los caballos ó la lanza del carruaje, porque como este sale al mismo tiempo que aquellas pasan, solo por un milagro puede evitarse un encuentro mortal.

»¿Para qué sirven tantos dependientes municipales, si no evitan semejantes abusos?»

Suplicaciones, barquillos y tostones.

—Dios se lo perdone al que llamó *suplicaciones* (por una rara semejanza) á la golosina infantil que hoy lleva mas comunmente el nombre de *barquillos* (por otra semejanza no menos lejana).

Lo que nos proponemos es tan solo recordar que hace tres siglos habia, en algunas cosas, mucha mas policia higiénica que hoy. Prueba :

En la peticion 83 de las Cortes de Madrid de 1573 se lee : «Otro sí, porque de andar por las »calles suplicacioneros á vender *suplicaciones*, »ningun otro fruto se saca sino hacer un millon »de hombres que en esto entienden vagamundos »y holgazanes, y que lo mismo sean los que se »andan tras ellos; á V. M. suplicamos mande »que ninguno pueda vender las dichas *suplicas* »»ciones por las calles, sino en tienda y casa »como las demás cosas.»

Esto por la parte de policia moral ó de costumbres.

En un pregon de buen gobierno, publicado en la plaza Mayor de Madrid á 4 de diciembre de 1585, firmado por los Alcaldes de Corte se prohibió vender públicamente por las calles *suplicaciones*, *buñuelos*, *melcocheas*, *artalejos* (especie de empanada), *tostones* (garbanzos tostados) y otras golosinas para los niños.

Hoy día no se piensa en tales cosas, ni la Autoridad municipal se acuerda mucho de hacer inspeccionar lo que el público introduce en su estómago : así es que en las romerías del Canal y de la Pradera se expenden impunemente sapos y culebras, y todos los días por las calles de Madrid se entregan al consumo verdaderas porquerías, y hasta ponzoña, disfrazadas con el nombre de *buñuelos*, *barquillos*, *café*, *chufas*, *helados*, *hojaldres*, *merengues*, *panecillos*, *pastelillos*, *requesones*, etc., por vendedores ambulantes á quienes nadie vigila. ¡Pobre higiene municipal !

Embalsamamientos.—En la farmacia de Mr. JOBERT (Paris, rue Saint-Antoine, número 146) se halla establecida una *Maison speciale d'embaumements*, que reemplaza á la de Mr. Roques, honorable farmacéutico ya difunto. El socio de Mr. JOBERT es R. GAUDENS, alumno y preparador que fue de Mr. Roques. La nueva casa se recomienda por ser la oficialmente encargada de suministrar á la Facultad de medicina y á los Hospitales de Paris el líquido conservador de las piezas destinadas para los estudios anatómicos.

Los Sres. JOBERT y Roman GAUDENS extienden sus operaciones á todos los puntos de Francia y del extranjero.—En Madrid tenemos las dos sociedades de los farmacéuticos Sres. SIMÓ y ULZURUM, que embalsaman bien, sin necesidad de acudir al extranjero.

Remedios secretos, y con denominaciones bonitas.—La humanidad peca generalmente de crédula, y la humanidad enferma

peca todavía mas por este lado. Nunca faltan explotadores de esa credulidad, y por esto siempre hay remedios *nuevos* por lo menos, *secretos* con frecuencia, y decorados siempre con nombres retumbantes y charlatanescos.

En los países civilizados, los Gobiernos suelen tener instituidos Cuerpos peritos, sin cuyo examen y aprobacion no se autoriza la venta de esos pretendidos remedios *infalibles*, pero de composicion y preparacion ignoradas. Los Gobiernos, en esto, privan al particular de una parte de su libertad, pero en beneficio suyo, para que no tire su dinero, para que tal vez no se mate. — Tal es, sin embargo, la fuerza de la credulidad, que desprecia la prohibicion tutelar y paternal de la Autoridad, para comprar de contrabando el remedio *secreto* ó específico con que le brindan los especuladores y charlatanes. A los ojos de la credulidad, un remedio *prohibido* crece en valor y crece en virtudes. Pobre humanidad!

Contra la *credulidad* no hay mas recurso que la *instruccion*, la *ilustracion*, el razonamiento: pero ¿cuándo llegará á ser instruida, ilustrada y razonable, sobre todo en materia de Medicina, la mayoría de los pueblos?... De ahí la inmensa dificultad, la imposibilidad quizás, de evitar que haya remedios *secretos*, y que estos tengan compradores. — Entre tanto, las Academias de medicina, que suelen ser los Cuerpos peritos encargados de informar sobre el valor de tales medicinas, con la íntima conviccion de que los remedios casi nunca se *inventan*, y con el cansancio de haber tenido que examinar millares de pretendidos *remedios* específicos, infalibles, etc., casi sistemáticamente los desechan todos. ¿Deben, ni pueden, por ventura, hacer otra cosa?

La Sociedad real de medicina de Paris publicó en 1784, siendo su secretario perpétuo el célebre VICQ D'AZIA, una lista de los remedios para los cuales en los últimos años anteriores se habia pedido permiso ó privilegio exclusivo, y que, después de examinados, habian sido desechados por dicha Corporacion.

Presentados en 1778. — Perfume anti-epidémico.

Perfume cosmético, ó sea *Leche de abejas*.

Bizecho purgante.

Clavos simpáticos (contra el dolor de muelas).

Agua lunar (contra la gangrena).

Polvo etiópico, económico, anti-héctico y vermífugo.

Polvo capital (contra todas las afecciones de la cabeza).

Presentados en 1779. — Agua de hermosura.

Collar para facilitar la erupcion de los dientes.

Pomada capilar de PIPERTUIS.

Polvo cefálico (para ayudar la memoria).

Agua cordial y *Bálsamo filosófico*.

Agua balsámica, cefálica y estomacal.

Aceite filosófico: Elixir magnífico, por ANGEL RO-VATI.

Esencia maravillosa de Altona.

Opiata filosófica.

Presentados en 1780. — El tesoro de la vida.

Bálsamo nervial y aromático.

Elixir benéfico.

Agua celeste.

Agua de Vénus, por Madama DESJARDINS.

Polvos de salud.

Polvos de vida: para las criaturas.

Elixir de larga vida; por RAIMOND.

Presentados en 1781. — Agua de Circé; para teñir los cabellos.

Bálsamo verde vegetal.

Elixir vegeto-balsámico.

Remedio ó Medicina universal.

Licor restaurante.

Esencia de vida, conocida bajo el nombre de TREIF-FEINCHULD.

Preservativo contra la apoplejía.

Presentados en 1782. — Té nuevo de las damas.

Quinta esencia vegetal espirituosa.

Bálsamo solar.

Polvos de la Providencia.

Agua de juventud.

Agua suave.

Presentados en 1783. — Verdadera agua dorada de propiedad para la salud

Elixir de vida.

Agua de Hipocrene: Néctar de Cypri.

Crema inglesa.

Locion áulica, solar, vulneraria y deterativa.

Elixir real de Francia, estomacal y purgante.

Licor soberano contra toda especie de fiebres.

Bálsamo de los bálsamos.

Pomada sin igual.

Pomada cosmética de Hebe.

Presentados en 1781. — Chocolate afrodisíaco.

Crema aérea.

Emplasto para las hernias.

Locion cosmética para la faz.

— Hemos apuntado tan solo los remedios de título mas pomposo ó extravagante: su número total fue inmenso. Su abundancia es igual en el presente siglo: no haya miedo de que se extinga la raza de los *inventores* de remedios, raza que se divide en dos secciones: la una, compuesta de personas cándidas por demás y ciegas de entusiasmo por sus recetas; y la otra, mucho mas numerosa, compuesta de tunos, de hombres que conocen á fondo la debilidad humana y que no tienen reparo en explotarla.

Por las VARIEDADES y demás artículos no firmados,
EL DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE, P. F. Montau.

Chamberi: 1861. — Imp. de C. BAILLY-BAILLIERE.